

SE PUBLICA PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PLATAFORMAS LOGÍSTICAS

Con fecha 08 de abril de 2021, mediante la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 319-2021-MTC/01**, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, **dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema de Plataformas Logísticas**, ello con objeto establecer las definiciones, clasificación y lineamientos que faciliten el adecuado uso y desarrollo de las plataformas logísticas de titularidad del Estado que conforman el Sistema de Plataformas Logísticas (SPL), así como precisar las atribuciones y funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) respecto a la planificación, gestión, regulación, fiscalización y evaluación del SPL, con el propósito de optimizar el funcionamiento integral del transporte y la logística de la carga en el país.

Asimismo, dicho proyecto normativo es de aplicación a nivel nacional y alcanza a todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno vinculadas con el desarrollo de las plataformas logísticas de titularidad del Estado que integran el SPL, así como a las instancias de coordinación y articulación competentes del sector público, incluyendo a los actores del sector privado que participan en la promoción y desarrollo de las plataformas logísticas del SPL.

Cabe precisar que dicha regulación es emitida en cumplimiento de las funciones de dicho Ministerio de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas y la gestión de los recursos del sector.

Finalmente, se establece que las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto de Decreto Supremo a que se refiere la Resolución Ministerial, deben ser remitidos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con atención a la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, en Jirón Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, o vía correo electrónico a normasmultimodal@mtc.gob.pe en un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder al Proyecto de Decreto supremo, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para acceder a la Exposición de Motivos, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe